

Los asentamientos humanos: su legalización y cambio de vida

Ronny Mauricio Ramírez Ortiz

Mayo 2019

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Ciencias Económicas

Investigación

2019

Resumen

Los asentamientos humanos son sitios específicos donde establecen varias viviendas y/o refugios, donde están compuestos por una comunidad particular con unas características propias y unos entornos a trabajar en diferentes frentes como son el ámbito social, cultural, económico, entre otros. En este ensayo se encontrará el ámbito jurídico y el impacto social de la legalización de dichos asentamientos humanos en un municipio territorio particular, trayendo consigo el orden territorial y el desarrollo de las comunidades bajo un ordenamiento que esté bajo la normativa legal.

Palabras claves: Asentamientos humanos, comunidades, impacto social, normatividad, legalidad, ordenamiento territorial.

Abstract

The human settlements are specific sites where they establish several houses and / or shelters, where they are composed of a particular community with its own characteristics and environments to work on different fronts such as social, cultural, economic, among others. In this essay you will find the legal scope and the social impact of the legalization of said human settlements in a particular territory municipality, bringing with it the territorial order and the development of the communities under an order that is under the legal regulations.

Keywords: Human settlements, communities, social impact, normativity, legality, territorial ordering.

Introducción

Desde hace varios años, en Colombia se convive con un crecimiento demográfico desordenado y que se encuentra fuera del control de los entes estatales. Dado este crecimiento demográfico, los ciudadanos han optado por construir asentamientos humanos de origen ilegal, generando desorden en el ordenamiento territorial y llevando consigo construcciones que generan riesgos a corto y mediano plazo.

Entre los desafíos del estado se encuentra buscar la manera de legalizar los diferentes asentamientos humanos, y con ello, establecer una mejor calidad de vida, articulando con lo mismo una disminución del riesgo, evaluando y modernizando infraestructuras y velando por la integridad de los habitantes que acceden a tal legalización.

Los asentamientos humanos, tienen como antecedente la industrialización y el capitalismo salvaje, que empuja a los habitantes a “buscar mejores opciones”, trayendo consigo su desplazamiento y creación de los mismos asentamientos, junto con problemáticas sociales del día a día, como la precariedad de alimentos, el acceso a trabajo formal y acceso a condiciones dignas de vida.

Como referente de este ensayo, es interesante evaluar el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1203 de 2017, mediante el cual se reglamente la legalización de asentamientos humanos. Con lo dicho hasta el momento, se desea plantear ¿En qué beneficia la vida de un ciudadano la posibilidad de legalizar su asentamiento humano?

Con lo dicho hasta el momento, este ensayo tiene por objetivo los beneficios de legalizar los diferentes asentamientos humanos y cómo influye lo mismo en su calidad de vida.

Denominación de Asentamientos Humanos

Los asentamientos humanos suelen cambiar la morfología de los municipios y ciudades, convirtiéndose en un problema constante para el estado, por lo cual es necesario atender los asentamientos desde diferentes frentes de trabajo que permitan mejorar su calidad de vida, dotándolos de las condiciones necesarias para consolidarlos y de un marco de legalidad necesario para consolidarlos como formales.

La informalidad en el habitar está relacionado a las adversidades humanas y al padecimiento en relaciones con condiciones sociales, económicas, políticas, culturales, entre otras, manejando quienes son los perjudicados una precariedad física que se encuentra descontrolada debido a la falta de recursos.

Para prevenir y detener la formación de nuevos asentamientos, se debe combinar los diferentes instrumentos de mercado y la política social como ente transversal que gestione estrategias que permitan a la comunidad desarrollarse de manera legal.

De manera general, se definir los asentamientos humanos como como el lugar donde se establecen comunidades por medio de construcciones ilegales de vivienda en su territorio, los cuales han sido creados con el tiempo en situaciones de precariedad.

La legalización de asentamientos desde el ámbito jurídico

La Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 51 de la Constitución Nacional, establece que “...*Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de*

interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

En este orden de ideas, se reglamentó el decreto 1077 de 2015 y se modificó mediante el decreto 1203 de 2017, mediante los cuales se reconoce la existencia de los asentamientos que hayan concluido como mínimo 5 años antes de la solicitud de reconocimiento, teniendo salvedad que se podrán reconocer solos los predios que construyeron en contravía al Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Siguiendo a esto, se aprueban los planos urbanísticos y se expide la reglamentación urbanística.

Sin embargo, existen situaciones en las que no proceden a la legalización, las cuales son: i.) Las áreas de zona de protección ambiental y el suelo clasificado como de protección por el POT; ii.) Los inmuebles de propiedad privada que ocupen total o parcialmente el espacio público; iii.) Las zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable identificadas en el POT o los instrumentos que desarrollen y complementen.

Indiscutiblemente, la iniciativa del proceso de legalización se puede realizar a solicitud del urbanizador, a solicitud del enajenante, a solicitud de la comunidad afectada y/o a solicitud de los propietarios de los predios. A su vez, la comunidad a la cual se le realizará la legalización del asentamiento, se deberá comprometer a entregar zonas verdes, zonas comunes y cesiones viales con lo demás que conformará el espacio público, quedando todo en la suscripción de un acta de compromiso detallado la ubicación de las zonas y el término para la entrega al municipio.

En último, el proceso de legalización culminará con la expedición de una resolución por parte de la autoridad competente, en la cual se determine si se legalizó o no el asentamiento humano.

Con lo dicho hasta el momento, hay antecedentes que respaldan la legalización de los asentamientos humanos, en apoyo a encaminarse a desarrollar territorios en los cuales se mejore la calidad de vida de los habitantes y desarrolle urbanísticamente de manera legal.

La legalización como proceso es aquella que pretende la legalidad urbanística en los márgenes legales, buscando que cada asentamiento humano constituido ilegalmente realice el proceso y se reconozca como una construcción formal.

Los asentamientos humanos y su impacto social

Los asentamientos humanos generan gran impacto en la sociedad puesto que se concentran la demanda de bienes y servicios, incidiendo en la dinámica productiva y la demanda de bienes y servicios.

Entrando en materia, la evolución de la urbanización y los asentamientos humanos son motor para la economía como escenario y motor el desarrollo económico, planteándose el reto de legalizar y formalizar esos asentamientos.

Los retos sociales traen consigo trabajar en equipo desde el estado para identificar por medio de equipos de psicólogos y demás diferentes situaciones que se presentan en los diferentes entornos, debido a las situaciones precarias de vida que se van presentando.

Por tanto, es necesario establecer políticas que estén enfocadas en mejorar la calidad de vida de las personas de menores recursos que habitan en los asentamientos, traducido a mejoras sostenidas en desarrollo urbano y de vivienda.

Junto con atender a estas familias, es necesario que se creen políticas de vivienda para atender a los sectores más pobres, realizando programas de mejoramiento y rehabilitación de viviendas precarias, la dotación de infraestructura y la prevención del riesgo.

Por último, es necesario una gestión eficiente de los asentamientos humanos, consolidando los sistemas urbanos que permitan a futuro un desarrollo de una ciudad inteligente con eficiencia en la gestión, en la prevención de la ilegalidad y en un contexto que sea manejado bajo una política de vivienda eficiente, todo con miras a integrar a cada uno de los ciudadanos en los diferentes procesos de desarrollo bajo los cambios económicos y sociales.

Conclusiones

- La legalización de asentamientos humanos es una política pública que permite a las personas que han construido ilegalmente, que en su mayoría son de escasos recursos, colocar su construcción en ley para desarrollarse en los diferentes programas.
- La legalización de los asentamientos humanos trae consigo un desarrollo de diferentes frentes de trabajo como son los sociales, ambientales y de riesgo.
- El ámbito social trae consigo un desarrollo oportuno de las comunidades de los asentamientos, puesto que el hecho de legalizar les ha de permitir acceder a programas y beneficios como son mejoramientos de vivienda, entre otros, ofrecidos por el estado,

- La legalización de asentamientos humanos es un desafío que deben asumir todas las alcaldías del país para el progreso de sus ciudades, trayendo consigo un ordenamiento territorial exitoso y de vivienda.
- Este ensayo tiene como aporte a la especialización la posibilidad de crear una nueva visión administrativa de la realidad que viven los ciudadanos a diario, donde se evidencia la carencia social y la falta de oportunidades para mejorar su calidad de vida y entorno. Este ensayo, aporta con una invitación a los nuevos altos gerentes a identificar siempre las personas más vulnerables de su entorno para brindarles una oportunidad de incursionarse en la sociedad competitiva con desarrollo y proyección.

BIBLIOGRAFIA

- Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2005).
PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS. Serie
Desarrollo Urbano, 1, 44.
- Uribe, H. (2011). LOS ASENTAMIENTOS ILEALES EN COLOMBIA: Las
contradicciones de la economía-mundo capitalista en la sociedad global. Política y
Sociedad, 1, 32.
- González, G. (2009). GESTIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS INFORMALES: UN
ASUNTO DE POLÍTICA PÚBLICA. Universidad Nacional de Colombia, 316.

- Alcaldía de Bucaramanga. (2014). EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POLÍTICA PÚBLICA DE LEGALIZACIÓN DE BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. 2014, de

Concejo de Bucaramanga Sitio web:

http://www.concejodebucaramanga.gov.co/proyectos2014/PROYECTO_DE_ACUE_RDO_084.pdf

- Alcaldía Municipal de Chía. (2017). DECRETO NÚMERO 20 DE 2017. 2017, de

Alcaldía Municipal de Chía Sitio web: [https://www.chia-](https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2017/decretos2017/Decreto%2020%20de%202017.pdf)

[cundinamarca.gov.co/2017/decretos2017/Decreto%2020%20de%202017.pdf](https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2017/decretos2017/Decreto%2020%20de%202017.pdf)